

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 1 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de auditoría:** Auditoría de gestión.
- **Unidad auditable:** Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Líder del proceso / Jefe de dependencia:** Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa.
- **Responsable operativo:** Responsable de seguridad y salud en el trabajo – Talento humano.
- **Objetivo de la auditoría:** Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Alcance de la auditoría:** Todas las sedes y trabajadores de la entidad, independientemente de su vinculación, y las actividades desarrolladas en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la vigencia 2023.
- **Criterios de la auditoría:**
 - Decreto 1072 de 2015.
 - Resolución 0312 de 2019.
- **Pruebas de auditoría utilizadas:** Verificación documental, inspección y observación.
- **Métodos de muestreo:** En el desarrollo de esta auditoría se realizó el análisis de muestras, las cuales fueron seleccionadas aleatoriamente directamente con base en lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 para la verificación de cada uno de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABLES

- **Asesor de Control Interno:** Eleana Marcela Páez Urrego.
- **Auditor líder:** Eleana Marcela Páez Urrego.
- **Equipo auditor:** Angie Paola Triana Montañez y Edith Janneth Abella Sánchez.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos

- **Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 2 de 55
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Personal capacitado y competente para la implementación y sostenibilidad del sistema.
2	Buena disposición de los trabajadores para la atención de la auditoría y entrega de la información.
3	Creación y actualización periódica de documentos asociados al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

- Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	La circular de asignación de responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo solo se informó de manera general una vez al año a las personas que se encontraban vinculadas en ese momento a la entidad y no se encuentra publicada en la intranet para libre consulta de las personas que se vincularon posteriormente. Si bien este documento incluye las obligaciones específicas para contratistas externos, no se presenta evidencia de su comunicación a este grupo de interés.
2	Las inducciones no se programaron de manera previa al inicio de labores, lo cual incumple parcialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. De igual forma, de una muestra de treinta (30) personas, dieciséis (16) no asistieron a algún espacio de inducción o reinducción (53% de la muestra) y una (1) persona no fue invitada a alguno de estos espacios (3% de la muestra).
3	En la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad no se mencionan directamente los centros de trabajo sobre los cuales tiene alcance.
4	El plan de trabajo anual de la entidad no se encuentra firmado por el empleador.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 3 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
5	La tabla de retención documental se encuentra desactualizada, no incluye todos los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST e incluye algunos documentos que ya no se utilizan en la práctica. Con respecto a la actualización de la tabla de retención documental, de acuerdo con lo señalado por los responsables y las evidencias remitidas, se han realizado mesas de trabajo y se remitió una propuesta de ajuste; no obstante, corresponde al proceso de gestión documental la formalización de este tema.
6	No se evidencia la socialización de los informes de rendición de cuentas a todos los niveles de la entidad. No se socializaron directamente con trabajadores y contratistas. Por otra parte, se recomienda publicar los informes de rendición de cuentas para consulta en la intranet de la entidad.
7	La matriz legal contiene normativa derogada. Aunque dentro del programa anual se incluyó la actividad de actualización, no se evidencia un ejercicio efectivo. Por otra parte, se recomienda mantener disponible la matriz legal para consulta de los interesados en la intranet y en la página web de la entidad.
8	Las comunicaciones sobre el sistema no se realizaron en su totalidad con el medio y registro definidos en la matriz de comunicaciones del sistema establecida para el 2023.
9	El Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme no cuenta con servicios públicos ni baterías sanitarias para uso de trabajadores y visitantes.
10	En la verificación realizada a la entrega de los materiales a los equipos de trabajo de intervenciones, se observó que los pedidos no son entregados personalmente, son dejados en estibas en los pasillos de la sede Casa Cadel marcados con los nombres de las personas responsables de recibirlo las cuales recogen los elementos sin que se verifique la aplicación del control establecido para la manipulación del producto frente al envasado, etiquetado y uso de los elementos de protección personal según datos de las fichas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024</p> <p style="text-align: right;">Pág. 4 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	<p>seguridad.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 5.3 Uso - manipulación de los productos del instructivo de manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha del 01 de agosto de 2023.</p> <p>Esta observación también fue registrada producto de la auditoría realizada a finales de la vigencia 2023 por parte de la ARL Positiva, razón por la cual ya se encuentra formulada una acción dentro del plan de mejoramiento del proceso de Gestión de Talento Humano código TH31-2023.</p>
11	<p>En las visitas realizadas el 23 y el 26 de abril de 2024 a los trabajos de intervención a los Monumentos José María Carbonell y Ángeles Agustinianos, no se evidenció ningún tipo de demarcación de seguridad de la zona de trabajo. Teniendo en cuenta que estos monumentos se encuentran ubicados en espacios públicos y que en las intervenciones se utilizan productos químicos, es necesario demarcar las zonas de trabajo.</p>
12	<p>Durante la visita realizada a la intervención del Monumento Ángeles Agustinianos el 26 de abril de 2024, no se evidencia el diligenciamiento y firma previa al inicio de actividades del formato de análisis de trabajo seguro.</p> <p>Al indagar con la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo, expresó que al finalizar la jornada se firmaría dicho formato. Lo anterior debido a que no se contaba con el formato en físico en el momento.</p>
13	<p>En las visitas realizadas a las sedes de la entidad se observaron sillas en mal estado, situación que afecta directa y permanentemente a las personas que deben usarlas durante el desarrollo de sus actividades.</p>
14	<p>En la verificación realizada a las instalaciones de las sedes del Instituto se observó que las sedes Palomar del Príncipe – Centro de documentación y Casa Sámano tienen implementado el sistema y/o red contra incendios, no obstante, no se evidenció soporte documental que permitiera establecer que fue realizado mantenimiento y pruebas de su funcionamiento durante la</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 5 de 55
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	<p>vigencia 2023, para garantizar la seguridad de los funcionarios contratistas y en general visitantes a las sedes en caso de presentarse una emergencia y/o evento adverso.</p> <p>Por otra parte, no se evidencia soporte de mantenimiento realizado durante la vigencia 2023 a los equipos y herramientas utilizadas por las cuadrillas de intervención a monumentos y fachadas, tales como hidrolavadoras, taladros, pulidoras, motobomba, entre otros.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>Esta observación fue registrada producto de la auditoría realizada a finales de la vigencia 2023 por parte de la ARL Positiva, razón por la cual ya se encuentra formulada una acción dentro del plan de mejoramiento del proceso de Gestión de Talento Humano código TH31-2023.</p>

- No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	No se evidencia la comunicación de información sobre el sistema a grupos de interés externos, principalmente proveedores y visitantes. Esto incumple el criterio de mecanismos de comunicación establecido en la Resolución 0312 de 2019.
2	No se presenta evidencia del traslado de las historias clínicas al nuevo proveedor de servicio, con lo cual se incumple lo establecido en el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de la entidad, versión 01 con fecha del 14 de mayo de 2021. El antiguo proveedor del servicio era Qualitas Salud Limitada, cuyo contrato finalizó el 31 de marzo de 2023, y el nuevo proveedor es Medishi Medicina Seguridad e Higiene Industrial SAS, cuyo contrato inició el 26 de junio de 2023 y se encuentra vigente a la fecha. Respecto a este punto, se resalta que el procedimiento interno debe estar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 6 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	alineado con lo establecido en la normatividad aplicable y se debe garantizar el cumplimiento tanto de los lineamientos internos como de la normativa.
3	Para tres (3) casos de accidentes de trabajo se excedió el plazo de quince (15) días para realizar la investigación respectiva. Lo anterior incumple los tiempos establecidos en el criterio de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales de la Resolución 0312 de 2019.
4	Las condiciones físicas de las instalaciones de la sede Casa Cadel, destinadas como bodega y almacén de materiales y productos químicos utilizados en los trabajos de intervención a monumentos y fachadas, son inadecuadas e incumplen con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores del Decreto 1072 de 2015. De igual forma, incumple el numeral 5.2.1. Características del área de almacenamiento de productos químicos del instructivo de manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha del 01 de agosto de 2023.
5	En las visitas realizadas el 23 y el 26 de abril de 2024 a los trabajos de intervención a los Monumentos José María Carbonell y Ángeles Agustinianos, se evidenció que los productos de trabajo, entre los cuales se incluyen productos químicos, fueron transportados en una moto. Lo anterior incumple lo establecido frente al transporte bajo condiciones seguras en el instructivo de manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha de agosto de 2023.
6	En la verificación realizada a las instalaciones de las sedes de la entidad se observó que a la fecha de esta auditoría no se han subsanado la mayor parte de las observaciones y/o recomendaciones registradas en el marco de los informes producto de las visitas de inspección a las instalaciones realizadas por la responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en coordinación con el representante de PIGA y el COPASST.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 7 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.4.6.21 del Decreto 1072 de 2015.

Detalle de auditoría

La auditoría se desarrolla con atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019, emitida por el Ministerio de Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".

Teniendo en cuenta la estructura organizacional y los niveles de riesgos asociados a las actividades que se ejecutan en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a la entidad le aplica específicamente lo establecido en el artículo 16 Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III y IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V de la Resolución 0312 de 2019.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad durante el 2023, observando lo siguiente:

1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema SST

La entidad vinculó a Dayana Nichole Moreno Talero, administradora de la seguridad y salud ocupacional, como responsable del diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Dayana cuenta con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo concedida mediante la Resolución No. 15497 del 07 de diciembre de 2018 por un término de 10 años, certificado de capacitación virtual SGSST 50 horas con fecha del 17 de diciembre de 2019 y certificado curso 20 horas del SG-SST – Actualización del proceso educativo virtual emitido con fecha del 02 de noviembre de 2022.

Para el año 2023, Dayana estuvo vinculada a la entidad mediante los contratos CPS-383-2022 y CPS-196-2023.

2. Asignación de responsabilidades en SST

Mediante la Circular No. 010 de 2023 se socializaron las responsabilidades específicas frente al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad. Esta circular se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 8 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

encuentra dirigida al director, subdirectores, asesores y demás servidores públicos y contratistas e incluye información sobre las responsabilidades específicas de la alta dirección, funcionarios de la planta de personal, funcionarios en modalidad de teletrabajo, contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, contratistas de prestación de servicios con requerimiento de trabajo en alturas para el desarrollo del objeto contractual, estudiantes en práctica, instancias bipartidistas y proveedores de bienes o servicios (contratistas externos).

El documento fue radicado e informado en el Sistema de Gestión Documental bajo el número 20235200081863 del 13 de junio de 2023. De igual forma, se remitió mediante correo electrónico a la lista de administrativos de la entidad el mismo día.

De acuerdo con lo señalado por la persona responsable del sistema, para el caso de los contratistas en los estudios previos se incluye una obligación con respecto al sistema, también, para personal de planta y contratistas se socializan las responsabilidades en los espacios de inducción y reinducción. No obstante, se resalta que la obligación incluida en los estudios previos únicamente hace referencia al cumplimiento de los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo, es una obligación general.

Observación No.1

La circular de asignación de responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo solo se informó de manera general una vez al año a las personas que se encontraban vinculadas en ese momento a la entidad y no se encuentra publicada en la intranet para libre consulta de las personas que se vincularon posteriormente. Si bien este documento incluye las obligaciones específicas para contratistas externos, no se presenta evidencia de su comunicación a este grupo de interés.

3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST

En el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para el 2023 se incluyeron los siguientes objetos contractuales que se encuentran asociados a la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Prestar el servicio de revisión, mantenimiento, recarga y suministro de extintores de las sedes y vehículos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Prestar el servicio profesional médico especializado para la práctica de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los servidores públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 9 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Prestar servicios de formación pedagógica no formal, teórico práctico para capacitar y certificar en los cursos de trabajo en alturas al trabajador autorizado y de reentrenamiento al personal del IDPC.
- Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar las acciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como el acompañamiento en las labores de campo en el marco de las intervenciones que adelante la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.
- Prestar servicios profesionales en la programación, desarrollo y seguimiento de actividades de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás asuntos relacionados con la Gestión del Talento Humano en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Suministro de elementos y materiales de ferretería para acciones de mantenimiento y otros necesarios para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

Se evidencia la afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para los contratistas y trabajadores de la muestra seleccionada por esta Asesoría.

5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial

Las actividades de alto riesgo establecidas en el artículo No. 2 del Decreto 2090 de 2003 no se ejecutan en la entidad. No se ejecutan trabajos de minería, trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, trabajos con exposición a radiaciones ionizantes, trabajo con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, actividades de técnicos aeronáuticos, actividades con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios ni actividades de custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria.

6. Conformación y funcionamiento del COPASST

Mediante las Resoluciones No. 107 del 14 de marzo de 2022 y No. 128 del 17 de marzo de 2022, se convocó y amplió la convocatoria e inscripción para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022-2024.

De igual forma, debido a la ampliación de la planta de la entidad, mediante las Resoluciones No. 322 del 07 de junio de 2023 y No. 582 del 15 de agosto de 2023, se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 10 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

convocó y amplió la convocatoria e inscripción para la elección de los representantes faltantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo que restaba del período 2022-2024. Según lo indicado por la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, aunque la modificación de la planta se formalizó en enero de 2023, la convocatoria se realizó posteriormente, a la espera de la posesión de las personas en los cargos.

Se presentan las actas de elecciones con fechas del 29 de marzo de 2022 y del 22 de agosto de 2023, para la conformación inicial y ampliación, respectivamente. Asimismo, la conformación oficial del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, incluyendo tanto a los representantes de los empleados como de los empleadores, se formalizó mediante las Resoluciones No. 156 del 07 de abril de 2022 y No. 615 del 01 de septiembre de 2023, para la conformación inicial y ampliación, respectivamente.

El Comité se compone de dos (2) representantes principales de los empleados y dos (2) representantes principales de los empleadores, además de sus respectivos suplentes. En cuanto al funcionamiento del Comité, durante el 2023 se realizaron reuniones mensuales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas para esta instancia.

7. Capacitación de los integrantes del COPASST

Durante el 2023, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones a los integrantes del COPASST:

- Abril 2023: Cumplimiento de disposiciones legales SST, presentación y listado de asistencia con fecha del 27 de abril de 2023.
- Julio 2023: Importancia del COPASST en el SG-SST, presentación y listado de asistencia con fecha del 26 de julio de 2023.
- Agosto 2023: Funciones y responsabilidades del COPASST, presentación y listado de asistencia con fecha del 29 de agosto de 2023.

En este punto, se destaca la importancia de la participación de todos los integrantes del COPASST, incluyendo a las personas suplentes, en estas actividades.

8. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral de la entidad para el periodo 2022-2024 se conformó mediante la Resolución No. 375 del 21 de julio de 2022. De igual forma, mediante la Resolución No. 208 con fecha del 11 de abril de 2023, se modificó su composición

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 11 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

debido a la renuncia de uno de los representantes del empleador. Sin embargo, se resalta que el retiro de esta persona se dio a partir del 02 de enero de 2023 y la modificación se realizó hasta el 11 de abril de 2023.

El Comité se compone de dos (2) representantes principales de los empleados y dos (2) representantes principales de los empleadores, así como de sus respectivos suplentes.

En cuanto a la gestión del Comité de Convivencia Laboral, se presentan informes trimestrales y un informe anual de gestión para el año 2023. Asimismo, se evidencian las actas de las reuniones llevadas a cabo el 31 de marzo, 19 de mayo, 04 de septiembre y 21 de diciembre de 2023.

9. Programa de capacitación anual

La entidad definió un cronograma de capacitación del Sistema de Seguridad y Salud para el 2023, el cual incluía treinta y cinco (35) temas asociados con los programas de medicina preventiva y del trabajo; higiene y seguridad industrial; seguridad vial; atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres; vigilancia epidemiológica riesgo cardiovascular; vigilancia epidemiológica visual; vigilancia epidemiológica riesgo biomecánico; vigilancia epidemiológica riesgo psicosocial; vigilancia epidemiológica riesgo químico y de elementos de protección personal. El total de capacitaciones correspondía a cuarenta y ocho (48).

Se resalta que, durante el mes de abril, no se realizó una capacitación como tal para el tema de matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles de la entidad; se aplicó una encuesta con el objetivo de tomar los resultados como insumo para la actualización de esta matriz. Además, algunas capacitaciones fueron reprogramadas para meses posteriores, pero, según lo reportado por los responsables, la meta en cantidad se cumplió al finalizar el año.

10. Inducción y reinducción en SST

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, se solicitaron los soportes documentales que dieran cuenta de la inducción y reinducción de una muestra de personas vinculadas a la entidad, personal de planta y contratistas.

Según la información remitida, de la muestra de treinta (30) personas seleccionada, trece (13) personas asistieron a algún espacio de inducción o reinducción, dieciséis (16) personas fueron programadas, pero no asistieron y una (1) persona no fue programada a ninguno de estos espacios. Con respecto a la persona que no fue invitada a alguno de estos espacios, los responsables señalan que no alcanzó a ser citada debido a la fecha

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 12 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

de inicio y finalización de su contrato, 30 de noviembre de 2023 y 15 de enero de 2024, respectivamente.

Observación No. 2

Las inducciones no se programaron de manera previa al inicio de labores, lo cual incumple parcialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. De igual forma, de una muestra de treinta (30) personas, dieciséis (16) no asistieron a algún espacio de inducción o reinducción (53% de la muestra) y una (1) persona no fue invitada a alguno de estos espacios (3% de la muestra).

11. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST

Dayana Nichole Moreno Talero, persona responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con certificado de capacitación virtual SGSST 50 horas con fecha del 17 de diciembre de 2019. De igual forma, cuenta con certificado del curso de 20 horas del SG-SST – Actualización del proceso educativo virtual con fecha del 02 de noviembre de 2022.

12. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La entidad cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo radicada bajo el número 20235200112543 con fecha del 23 de agosto de 2023. Según el documento presentado, la política fue aprobada por los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y está firmada por quien en ese momento ocupaba el cargo de Director General.

Mediante este documento, la entidad se compromete con la protección y promoción de la salud de todos los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores y visitantes, procurando su integridad mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos tanto a nivel interno como externo, estableciendo los respectivos controles que permitan minimizar el impacto a las personas, propiedad y el medio ambiente, buscando el mejoramiento continuo de los procesos y la protección de la salud y seguridad laboral cumpliendo con las regulaciones legales y otros requisitos aplicables.

En cuanto a su socialización, se remite presentación, listado de asistencia y correo de envío de memorias de la actividad sobre las políticas de seguridad y salud en el trabajo realizada el 24 de agosto de 2023. De igual forma, se presenta correo remitido a los administrativos el 28 de agosto de 2023 en el cual se dan a conocer las políticas y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Con respecto a la revisión de esta política, se presenta acta No. 14 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha del 16 de mayo de 2023, en la cual se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 13 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

incluyó la revisión de la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo en la entidad; producto de la revisión se propone incluir las actividades de nivel externo.

Por otra parte, el viernes 05 de mayo de 2024, se entrevistó a los integrantes del COPASST actuales, evidenciando conocimiento de la política (cuatro de los ocho integrantes del COPASST asistieron). Se preguntó acerca del propósito de la política, a qué se compromete la entidad y cómo planea realizarlo, los objetivos y quién firma la política.

Observación No. 3

En la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad no se mencionan directamente los centros de trabajo sobre los cuales tiene alcance.

13. Objetivos de SST

De acuerdo con lo establecido en el documento de política de seguridad y salud en el trabajo SST, radicado bajo el número 20235200112543 con fecha del 23 de agosto de 2023, los objetivos son los siguientes:

- Promover un ambiente de trabajo sano, seguro y saludable que contribuya al bienestar físico, mental y social con el fin de evitar incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de riesgos laborales.
- Vincular a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, promoviendo y fortaleciendo la cultura del autocuidado a través de diferentes estrategias que la entidad establezca.
- Disponer de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En opinión de esta Asesoría, los objetivos incluidos en el documento de política de seguridad y salud en el trabajo no son en su totalidad medibles ni cuantificables y, además, no se hace referencia directa a las metas establecidas para cada uno. No obstante, se presenta un documento adicional, la ficha de indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se han definido indicadores para cada

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 14 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

programa de seguridad y salud en el trabajo, cada uno de los cuales se asocia a los objetivos generales de seguridad y salud en el trabajo establecidos.

14. Evaluación inicial del sistema de gestión

La evaluación de estándares mínimos con respecto al periodo de 2022 fue reportada ante el Ministerio de Trabajo el 19 de enero de 2023. Con respecto al periodo de 2023, se presentan los siguientes documentos:

- Autoevaluación de estándares mínimos SG-SST con fecha del 19 de diciembre de 2023.
- Reporte de evaluación de estándares mínimos SGSST ante el Ministerio de Trabajo con fecha del 26 de diciembre de 2023.
- Reporte de estándares mínimos en el SIDEAP para la vigencia 2023 con fecha de generación del 16 de febrero de 2024.

De acuerdo con lo señalado por los responsables, se presentan diferencias en las autoevaluaciones correspondientes al periodo de 2023 debido a las actividades ejecutadas en los espacios de tiempo entre el reporte de una y otra evaluación.

15. Plan anual de trabajo

La entidad definió un plan de trabajo - cronograma de actividades de seguridad y salud en el trabajo para el 2023. En este plan se incluyen cincuenta y una (51) actividades en torno a once (11) programas, señalándose que una misma actividad puede estar programada para varios meses del año. Los programas son los siguientes:

- Programa de medicina preventiva y del trabajo.
- Programa de higiene y seguridad industrial.
- Plan estratégico de seguridad vial.
- Programa para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres.
- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgos cardiovasculares.
- Programa de vigilancia visual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 15 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico (DME).
- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgos psicosociales.
- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo químico.
- Programa de elementos de protección personal - EPP.
- Programa de protección contra caídas.

De igual forma, se presenta el plan anual de trabajo de la ARL para la entidad, el cual incluye quince (15) actividades realizadas en varias ocasiones, con un total de doscientas catorce (214).

Observación No. 4

El plan de trabajo anual de la entidad no se encuentra firmado por el empleador.

16. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST

La entidad cuenta con una tabla de retención documental y matriz de activos de información. De acuerdo con las preguntas realizadas en las visitas a los trabajos de intervenciones a fachadas y monumentos, los formatos son conservados por la persona que ocupa el rol de coordinador de seguridad y salud en el trabajo hasta el final de mes, momento en el cual son escaneados y cargados en una carpeta de Google Drive compartida y también son entregados a la persona responsable del sistema en físico.

En cuanto a la conservación de la información por parte de la persona responsable del sistema, se evidenciaron los documentos legibles y en buen estado, no obstante, no se encuentran debidamente organizados. De acuerdo con lo señalado por la responsable, esta actividad de organización se realizará para la transferencia documental correspondiente.

Observación No. 5

La tabla de retención documental se encuentra desactualizada, no incluye todos los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST e incluye algunos documentos que ya no se utilizan en la práctica. Con respecto a la actualización de la tabla de retención documental, de acuerdo con lo señalado por los responsables y las evidencias remitidas, se han realizado mesas de trabajo y se remitió una propuesta de ajuste; no obstante, corresponde al proceso de gestión documental la formalización de este tema.

17. Rendición de cuentas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 16 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

La rendición de cuentas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó mediante los siguientes informes:

- Informe de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Año 2023.
- Informe del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, radicado bajo el número 20236130173213 con fecha del 15 de diciembre de 2023.
- Informe anual de gestión del Comité de Convivencia Laboral 2023 con fecha del 11 de diciembre de 2023.
- Informe de rendición de cuentas de la Brigada de Emergencias IDPC 2023, radicado bajo el número 20235200181763 con fecha del 26 de diciembre de 2023.

El informe de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra publicado en la página web en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/menu-participa/rendicion-de-cuentas/>

Observación No. 6

No se evidencia la socialización de los informes de rendición de cuentas a todos los niveles de la entidad. No se socializaron directamente con trabajadores y contratistas. Por otra parte, se recomienda publicar los informes de rendición de cuentas para consulta en la intranet de la entidad.

18. Matriz legal

La entidad cuenta con una matriz de requisitos legales aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

Observación No. 7

La matriz legal contiene normativa derogada. Aunque dentro del programa anual se incluyó la actividad de actualización, no se evidencia un ejercicio efectivo. Por otra parte, se recomienda mantener disponible la matriz legal para consulta de los interesados en la intranet y en la página web de la entidad.

19. Mecanismos de comunicación

La entidad definió una matriz de comunicaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el 2023. En este documento se incluye la información a divulgar, los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 17 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

responsables de la divulgación, los grupos de interés a los cuales se encuentra dirigida la información, los medios de divulgación, la frecuencia y los registros.

Observación No. 8

Las comunicaciones sobre el sistema no se realizaron en su totalidad con el medio y registro definidos en la matriz de comunicaciones del sistema establecida para el 2023.

No conformidad No. 1

No se evidencia la comunicación de información sobre el sistema a grupos de interés externos, principalmente proveedores y visitantes. Esto incumple el criterio de mecanismos de comunicación establecido en la Resolución 0312 de 2019.

20. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios y,

21. Evaluación y selección de proveedores y contratistas

En cuanto a los criterios de identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, así como la evaluación y selección de proveedores, el manual de contratación (versión 07 con fecha del 03 de agosto de 2022) y el manual de supervisión e interventoría (versión 03 con fecha del 03 de agosto de 2022) establecen lineamientos generales.

En el manual de contratación, se define lo siguiente:

“Es importante propender por una contratación verde o una contratación sostenible; para llegar a esto se debe estudiar la posibilidad de realizar la inclusión de criterios ambientales o de sostenibilidad en las obligaciones generales y/o específicas según corresponda, conforme a la Guía: Criterios de sostenibilidad para la contratación y compras en el IDPC, principalmente, u otros documentos y/o normas referentes al tema; así como, considerar las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras y adquisición de productos y servicios que realice la entidad y establecer los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se deberán tener en cuenta en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, para la anterior tarea, quien tenga a su cargo la realización del estudio previo también se podrá apoyar con el profesional de gestión ambiental responsable del PIGA y el profesional de Seguridad y salud en el Trabajo del Instituto. Todo lo anterior quedará incluido en los insumos técnicos o estudios previos que presenten las dependencias ordenadoras de gasto a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y posterior creación del proceso en el SECOP II”.

De igual forma, se incluyen como buenas prácticas de la gestión contractual las siguientes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 18 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

“- Tener en cuenta en la planeación y la elaboración de estudios y documentos previos lo siguiente: Considerar las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras y adquisición de productos y servicios, establecer los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se deberán tener en cuenta en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores

- Durante la ejecución de contratos, quien haga las veces de supervisor de contrato o apoyo a la supervisión, deberá promover las buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo sugeridas por el/la responsable de gestión ambiental y el/la responsable de seguridad laboral del Instituto respectivamente. Así mismo, deberán verificar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos y hacer llegar la documentación requerida por el/la responsable de gestión ambiental en los tiempos pactados.”

En cuanto al manual de supervisión e interventoría, este documento establece lo siguiente:

“- Respecto del seguimiento técnico, se exige a los supervisores o interventores verificar que el contratista cumpla con los procedimientos del Sistema de Gestión y Control del IDPC, y los lineamientos que en materia de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, tenga establecidos la entidad.”

22. Gestión del cambio

La entidad cuenta con un procedimiento de planificación de los cambios que impactan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), versión 1, con fecha del 6 de octubre de 2023. Asimismo, se presenta la matriz de planificación de cambios del SG-SST diligenciada. Se señala que no es posible descargar el formato de la matriz en la intranet debido a que presenta un error.

23. Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores

La entidad cuenta con un documento del perfil sociodemográfico y un documento de diagnóstico de salud basado en los exámenes ocupacionales de 2023. Con respecto a los contratistas, se recolectó información mediante una encuesta de perfil sociodemográfico enviada por correo electrónico el 10 de abril de 2023 y habilitada hasta el 21 de abril de 2023.

24. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 19 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

La entidad cuenta con un programa de entorno laboral saludable, versión 01, con fecha del 1 de noviembre de 2023, en el cual se incluye la información sobre la política de entornos laborales saludables, el diagnóstico de condiciones de salud, las medidas de intervención, comunicación y sensibilización, así como la ejecución y seguimiento.

Como parte de las medidas de intervención definidas se encuentran las siguientes:

- Seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales.
- Seguimiento del indicador de ausentismo.
- Implementación de programas de vigilancia epidemiológica (riesgo cardiovascular, visual, biomecánico, químico y psicosocial).
- Actividades de prevención y promoción de la salud, enfocadas en hábitos y estilos de vida saludables (higiene del sueño, alimentación saludable, uso de la bicicleta, entre otros), prevención de riesgos psicosociales, autocuidado, prevención del consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas, prevención de cáncer, actividades deportivas y recreativas (rumba terapia, zumba, pilates, entre otros), tamizajes cardiovasculares, actividades de prevención de desórdenes músculo-esqueléticos (pausas activas) y actividades de la semana de la salud.
- Plan de bienestar e incentivos, que incluye programas de prepensionados, desvinculación asistida, acciones de reconocimiento, descanso compensado, permisos (cumpleaños, temas académicos, tarde de juego, participación voluntaria en grupos y día de la familia), horas de lactancia, teletrabajo, flexibilidad en el horario de la jornada laboral, bonos de Navidad, día de los niños y celebración del día del servidor público.

En la revisión de la ejecución del plan de trabajo, se evidencia la realización de las actividades asociadas a exámenes médicos ocupacionales, indicador de ausentismo, programas de vigilancia epidemiológica y actividades de prevención y promoción de la salud. Asimismo, se presentan los siguientes documentos:

- Informe técnico de asesoría en el SGSST sobre desórdenes músculo-esqueléticos (DME).
- Informe técnico del programa de prevención de los factores de riesgo psicosocial.
- Informe de tamizaje cardiovascular.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 20 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

25. Perfiles de cargos

Se presentan los siguientes documentos como evidencia del envío de los perfiles de cargos al centro médico:

- Medishi Medicina Seguridad e Higiene Industrial SAS: Contrato No. 325 de 2023. Radicado 20235200036431 con fecha del 4 de julio de 2023, remitido por el correo de correspondencia el 5 de julio de 2023 al correo ocarmona@medishi.com, con acuse de recibido el mismo día. Contrato 325 de 2023, correo de envío del profesiograma actualizado remitido el 9 de noviembre de 2023 al correo ocarmona@medishi.com, con acuse de recibido el 10 de noviembre de 2023.

Objeto contractual: 29-Prestar el servicio profesional médico especializado para la práctica de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los servidores públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de inicio: 26 de junio de 2023.

- Qualitas Salud Limitada: Contrato 467 de 2022. Radicado 20235200000521 con fecha del 11 de enero de 2023, remitido por el correo de correspondencia el 13 de enero de 2023 al correo dircientifico@qualitas-salud.com, con notificación de lectura el mismo día.

Objeto contractual: Código 487-Contratar el servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2022.

26. Evaluaciones médicas ocupacionales

La entidad cuenta con un procedimiento de exámenes médicos ocupacionales (SG-SST), versión 01, con fecha del 14 de mayo de 2021. Como parte de los soportes remitidos por los responsables, se incluye una matriz de exámenes médicos y los radicados mediante los cuales se comunican los resultados. Se resalta que en el profesiograma se establece la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.

27. Custodia de las historias clínicas

La entidad cuenta con certificaciones de custodia de las historias clínicas emitidas por las siguientes instituciones prestadoras de servicios en seguridad y salud en el trabajo:

- Certificación Qualitas Salud Ocupacional con fecha del 22 de junio de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 21 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

- Certificación Medishi Salud y Trabajo con fecha del 11 de octubre de 2022.
- Certificación Medishi Salud y Trabajo con fecha del 2 de mayo de 2024.

No conformidad No. 2

No se presenta evidencia del traslado de las historias clínicas al nuevo proveedor de servicio, con lo cual se incumple lo establecido en el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de la entidad, versión 01 con fecha del 14 de mayo de 2021. El antiguo proveedor del servicio era Qualitas Salud Limitada, cuyo contrato finalizó el 31 de marzo de 2023, y el nuevo proveedor es Medishi Medicina Seguridad e Higiene Industrial SAS, cuyo contrato inició el 26 de junio de 2023 y se encuentra vigente a la fecha.

Respecto a este punto, se resalta que el procedimiento interno debe estar alineado con lo establecido en la normatividad aplicable y se debe garantizar el cumplimiento tanto de los lineamientos internos como de la normativa.

28. Restricciones y recomendaciones médico-laborales

En el periodo objeto de esta auditoría, la entidad no reporta trabajadores con recomendaciones o restricciones medico laborales radicadas a Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante lo anterior, la entidad cuenta con el formato “*Seguimiento a recomendaciones laborales*” documento adoptado en el Sistema de Gestión y Control de la entidad y publicado en la Intranet de la entidad, en el siguiente enlace: <https://miintranet.idpc.gov.co/gestion/sig/procesos-de-apoyo/gestion-talento-humano/>

29. Estilos de vida y entorno saludable

La entidad formuló el programa de entorno laboral saludable, versión 01 con fecha del 01 de noviembre de 2023, cuyo objetivo principal es “*Establecer lineamientos orientados a desarrollar acciones de prevención orientadas a fomentar estilos de vida saludables y el conocimiento de factores protectores enfocadas a la salud física y mental de todas y todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC*”

De igual forma, la entidad realizó jornadas de socialización dirigida a funcionarios y contratistas relacionadas con la campaña de prevención del consumo de alcohol, tabaquismo y consumo de sustancias psicoactivas, durante la vigencia 2023 (junio y octubre).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 22 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Por otra parte, se evidenció que la entidad adoptó la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo con radicado 20235200112513 del 23 de agosto 2023.

30. Servicios de higiene

Se realizó visita a las sedes administrativas de la entidad con el fin de verificar la gestión y disposición de los residuos convencionales observando que cada una de ellas cuenta con puntos ecológicos para la disposición de residuos aprovechables, no aprovechables y biodegradables ubicados estratégicamente en las instalaciones y debidamente señalizados, no obstante algunos con mala disposición de residuos por parte de los usuarios, toda vez que se evidencia vasos de cartón y plástico en los contenedores de residuos no aprovechables y residuos orgánicos aprovechables, pero en línea general se realiza una adecuada utilización de los puntos de ecológicos.

De igual forma, se observó orden, aseo y suministro de los servicios sanitarios básicos y agua potable, medidas de seguridad en lavado de manos, entre otras.

Imagen 1. Registros fotográficos sedes IDPC



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Por otra parte, se observó el caso del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, el cual no cuenta con servicios públicos ni baterías sanitarias. De acuerdo con la visita realizada el 08 de mayo de 2024, se evidenció la asistencia de visitantes a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 23 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

recorridos y la presencia de personal del proveedor externo de seguridad, así como, de trabajadores del Instituto.

Con respecto a este tema, los responsables señalan lo siguiente:

“Es importante recalcar que en el marco de la meta “Generar la activación de un (1) Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá” que se encuentra a cargo de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio – SGTP, el proyecto del mencionado parque se encuentra dividido por fases y bajo los resultados del contrato de consultoría N.º IDPC-CC-370 de 2021 se entregó el esquema básico del nodo de equipamientos que conformaría el conjunto de infraestructuras dotacionales culturales para el Parque; siendo esto el fundamento jurídico y técnico de la gestión interinstitucional para celebrar el Convenio Interadministrativo N.º 285 de 2021 con el Instituto Distrital de Turismo - IDT, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase I del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá”.

Bajo los compromisos y obligaciones del citado convenio, el IDPC dio inicio el proceso que desarrollará el control y supervisión de las actividades del proyecto para el desarrollo de la Fase 1 cuyo objeto es: “(Cód. 826) Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica al proceso cuyo objeto es : “Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme Bogotá D.C.”; el cual se adjudicó mediante Resolución N.º 000726 de 2021, celebrándose el contrato de interventoría N.º IDPC-INT538-2021, el cual ha tenido diferentes modificaciones contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la entidad sí ha adelantado a través de los años las acciones pertinentes y previas a la instalación de servicios públicos dentro del predio, sin embargo, este proceso depende de múltiples factores técnicos y económicos que superan las capacidades del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo de la entidad.

Por otro lado, cuando se han desarrollado actividades con ingreso masivo de visitantes al predio, la entidad ha realizado la instalación de baterías de servicios sanitarios portátiles”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 24 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Como evidencia de la gestión señalada, se presenta documentación del contrato de interventoría y un comunicado de la empresa de acueducto, agua y alcantarillado de Bogotá con fecha del 27 de marzo de 2024 como respuesta a la solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para desarrollar el proyecto del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural Hacienda El Carmen, remitida por la Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio del Instituto. En este documento se indica que el predio se encuentra clasificado como rural y que la empresa no presta servicio en esta área.

Observación No. 9

El Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme no cuenta con servicios públicos ni baterías sanitarias para uso de trabajadores y visitantes.

31. Manejo de residuos

La entidad dispuso en la sede Casa Cadel, el punto RESPEL para el manejo de residuos peligrosos, así como la suscripción del contrato de prestación de servicios CPS-276-2024 con Gestión Ambiental de Colombia SAS ESP, cuyo objeto es "285-Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural", el cual dio inicio el 6 de mayo de 2024, con fecha de finalización 31 de diciembre 2024.

32. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

En la verificación realizada se observó registros en formatos FURAT de siete (7) accidentes de trabajo presentados durante la vigencia 2023 ante la ARL Positiva con el siguiente detalle:

- Juan Andrés Poveda Riaño: Se accidentó el 28 de febrero de 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 6071954 del 28 de febrero de 2023.
- Yeni Liliana Sánchez: Se accidentó el 11 de abril 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 6130775 del 11 de abril 2023.
- Karen Natalia Parada Parra: Se accidentó el 18 de abril 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 6140659 del 18 de abril 2023.
- Miguel Antonio Rodríguez Silva: Se accidentó el 27 de abril 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 6152699 del 27 de abril 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 25 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Aura Herminda Salazar: Se accidentó el 11 de mayo 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 6169224 del 11 de mayo 2023.
- Mildred Tatiana Moreno Castro: Se accidentó el 17 de agosto 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 202301001081604 del 17 de agosto 2023.

ID accidente de trabajo: 442768520

ID del siniestro: 453152693

Se evidencia soporte del reporte del accidente ante el Ministerio de Trabajo el 23 de agosto de 2023. Asimismo, se observa respuesta emitida por el Ministerio el 13 de noviembre de 2023 con radicado 08SE202382100000036612.

- Camila Medina Arbeláez: Se accidentó el 28 de noviembre de 2023 y se evidencia soporte de reporte ante la ARL, No. FURAT 6411088 del 30 de noviembre de 2023.

Durante la vigencia 2023 no se presentaron accidentes laborales mortales ni se registraron enfermedades diagnosticadas como laborales que tuvieran que ser reportadas ante la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.

Teniendo en cuenta las fechas de reporte de los accidentes ante la ARL y las fechas de ocurrencia, se concluye que la entidad cumplió en todos los casos registrados con el tiempo establecido por la norma al no exceder los dos (2) días para el reporte.

33. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales

Teniendo en cuenta los siete (7) accidentes laborales que se presentaron durante la vigencia 2023 y se reportaron a la ARL se observa los siguientes documentos correspondientes a las investigaciones:

- Juan Andrés Poveda Riaño: Se accidentó el 28 de febrero 2023, se evidencia el soporte documental de la investigación en la que se registra la participación del COPASST con fecha 14 de marzo 2023.

Con base en lo anterior, se cumple el tiempo establecido en la norma al no exceder los quince (15) días para realizar la investigación respectiva. Por otra parte, al no ser un accidente grave ni mortal no fue necesario dar traslado de la investigación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 26 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Yeni Liliana Sánchez: Se accidentó el 11 de abril 2023, se evidencia el soporte documental de la investigación en la que se registra la participación del COPASST con fecha 18 de abril 2023.

Con base en lo anterior, se cumple el tiempo establecido en la norma al no exceder los quince (15) días para realizar la investigación respectiva. Por otra parte, al no ser un accidente grave ni mortal no fue necesario dar traslado de la investigación

- Karen Natalia Parada Parra: Se accidentó el 18 de abril 2023, se evidencia el soporte documental de la investigación en la que se registra la participación del COPASST con fecha 04 de mayo 2023. De esta forma, se observa un incumplimiento del tiempo establecido en la norma para realizar la investigación al exceder los quince (15) días, toda vez que la fecha máxima era el 03 de mayo 2023 y el documento registra fecha del 04 de mayo, se presenta un (1) día de retraso.

Por otra parte, al no ser un accidente grave ni mortal no fue necesario dar traslado de la investigación.

- Miguel Antonio Rodríguez Silva: Se accidentó el 27 de abril 2023, se evidencia el soporte documental de la investigación en la que se registra la participación del COPASST con fecha 16 de mayo 2023. De esta forma, se observa incumplimiento del tiempo establecido en la norma para realizar la investigación al exceder los quince (15) días, toda vez que la fecha máxima era el 12 de mayo 2023 y el documento registra fecha del 16 de mayo, se presentan cuatro (4) días de retraso.

Por otra parte, al no ser un accidente grave ni mortal no fue necesario dar traslado de la investigación.

- Aura Herminda Salazar: Se accidentó el 11 de mayo 2023, se evidencia el soporte documental de la investigación en la que se registra la participación del COPASST con fecha 01 de junio 2023. De esta forma, se observa incumplimiento del tiempo establecido en la norma para realizar la investigación al exceder los quince (15) días, toda vez que la fecha máxima era el 26 de mayo 2023 y el documento registra fecha del 01 de junio 2023, se presentan seis (6) días de retraso.

- Mildred Tatiana Moreno Castro: Se accidentó el 17 de agosto 2023, se evidencia el soporte documental de la investigación en la que se registra la participación del COPASST con fecha 25 de agosto 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 27 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

ID accidente de trabajo: 442768520

ID del siniestro: 453152693

Se evidencia soporte del reporte del accidente ante el Ministerio de Trabajo el 23 de agosto de 2023. Por otra parte, se observa respuesta emitida por el Ministerio el 13 de noviembre de 2023 con radicado 08SE202382100000036612.

No conformidad No. 3

Para tres (3) casos de accidentes de trabajo se excedió el plazo de quince (15) días para realizar la investigación respectiva. Lo anterior incumple los tiempos establecidos en el criterio de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales de la Resolución 0312 de 2019.

34. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

35. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

En la verificación realizada se evidenciaron soportes del registro estadístico de los accidentes de trabajo que se presentaron durante la vigencia 2023 (Matriz de accidentalidad), en el marco de la cual se realizó el análisis de las causas (*Factores personales y de trabajo*), las causas inmediatas tales como condiciones inseguras y actos inseguros y el plan de acción a implementar con actividades orientadas al mejoramiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, entre las cuales se incluyeron las siguientes:

- Instalación de franjas antideslizantes en todo el borde de los escalones que lo requieran, en especial en el acceso de las oficinas de educativa y Gestión de Colecciones del Museo de Bogotá – Casa de los Siete Balcones.
- Realizar charla de autocuidado, orden y aseo, actos y condiciones inseguras.
- Solicitar cita con especialista de ARL para validar posibles recomendaciones y cuidados que debe tener el contratista accidentado para su proceso de recuperación.
- Realizar seguimiento al plan de mantenimiento del andén que corresponde a la Casa Pardo del IDPC.
- Realizar seguimiento al plan de mantenimiento del área correspondiente a la Casa Genoveva del IDPC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 28 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Por otra parte, se evidenció el soporte del seguimiento y análisis de los indicadores de ausentismo por incapacidades relacionadas con enfermedad laboral y/o accidentes de trabajo que se realiza de forma trimestral, para lo cual la entidad ha implementado una matriz en la que se registra la información cuantitativa y el análisis de datos y tendencias de forma cualitativa como resultado se formulan las acciones a implementar.

Para la vigencia 2023 se destacan, entre otras, las siguientes actividades que apuntan a la promoción de hábitos y estilo de vida saludable y prevención de accidentes y temas osteomusculares:

- Divulgación de protocolo de enfermedades infectocontagiosas y protocolo de Covid 19.
- Jornada de vacuna contra la Influenza.
- Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco.
- Charlas sobre alimentación saludable.
- Actividad física.

Para el caso de los accidentes registrados durante la vigencia, se formuló plan de acción respectivo.

36. Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica

37. Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se observó la matriz de indicadores respectiva mediante la cual se realizó seguimiento a estos aspectos durante la vigencia 2023, los indicadores contienen la interpretación y el análisis de resultado, todos con tendencia decreciente, información que fue reportada a través del SIDEAP en cumplimiento al lineamiento aplicable.

Durante la vigencia 2023, no se presentaron accidentes de trabajo mortales y no se tienen registros de casos de enfermedad laboral.

38. Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

En la verificación realizada se evidenció que la entidad actualizó el procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles del SG-SST, versión 02 con fecha del 07 de julio de 2023, procedimiento que se encuentra

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 29 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

adoptado y formalizado en el Sistema de Gestión y Control de la entidad y puede ser consultado en el siguiente enlace de la intranet: <https://miintranet.idpc.gov.co/gestion/sig/procesos-de-apoyo/gestion-talento-humano/>

La entidad cuenta con la matriz de peligros con fecha de última actualización 30 de junio 2023, la cual se encuentra publicada en la intranet en el siguiente enlace: <https://miintranet.idpc.gov.co/talento-humano/sg-sst/>

39. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa

Durante la vigencia 2023 la entidad como mecanismo de participación realizó una encuesta dirigida a los funcionarios y contratistas, con el propósito de conocer la opinión de todos los trabajadores del Instituto frente a temas específicos y relevantes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

La encuesta tuvo como resultado la participación de un total de setenta y seis (76) personas entre contratistas y funcionarios de las diferentes sedes del Instituto, incluso de personas que hacen parte del programa de teletrabajo. Los resultados del formulario tuvieron el análisis correspondiente y fueron insumo en la actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles de la entidad, en el marco del cumplimiento del Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015.

40. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

La entidad cuenta con el listado de productos químicos con fecha de última actualización del 16 de noviembre de 2023, este listado fue diligenciado por cada una de las áreas de la entidad que maneja algún tipo de producto químico y/o tóxico.

Los productos que tienen algún efecto cancerígeno fueron clasificados en tres grupos:

Tabla 1. Clasificación productos cancerígenos

	Grupo 1: Carcinógeno para el ser humano
	Grupo 2B: Posiblemente carcinógeno para el ser humano
	Grupo 2A: El agente es probablemente cancerígeno para los humanos.

Fuente: Listado de productos químicos IDPC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 30 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Para el caso puntual de los productos químicos del "Grupo 1: Carcinógeno para el ser humano" estos se usan dependiendo de las intervenciones, si son metales o piedras.

Desde la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio se ha realizado un proceso tendiente a reducir al mínimo posible la exposición a este tipo de productos, generando un consumo bajo de los mismos, limitando al menor número posible los trabajadores expuestos.

Por otra parte, entre otras de las acciones emprendidas relacionadas con el uso y adquisición de sustancias cancerígenas, el 28 de abril 2023 mediante correo electrónico la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó desde el Componente Ambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo evitar incluir en el contrato de adquisición de insumos para el mantenimiento de monumentos y fachadas, la compra de sustancias químicas que sean cancerígenas y muy dañinas para los ecosistemas acuáticos, tales como el removedor de pintura y la trementina.

Se sugirió la inclusión de criterios ambientales asociados a la adquisición de productos ecológicos, a base de agua y libres de sustancias cancerígenas.

No Conformidad No. 4

En la verificación realizada a la bodega ubicada en la sede Casa Cadel, se observa inventario de estos productos almacenados con otros químicos:

Grupo 1. Carcinógeno para el ser humano.

- Agua desionizada.
- Alcohol antiséptico.
- Alcohol etílico 96%.
- Alcohol industrial.
- Anticorrosivo.
- Cal blanca hidratada.
- Cemento argos blanco.
- Limpiavidrios.
- Masilla.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 31 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

- Mortero seco.
- Pegacor.
- Pegante JDSC.
- Pinturas de esmalte.
- Thinner extrafino.

Grupo 2B: Posiblemente carcinógeno para el ser humano.

- Anticorrosivo.
- Peróxido de benzoilo en pasta.
- Esmalte sintético Orbitex.
- Pinturas de vinilo.
- Revestidor anti grafitis.
- Thinner acrílico.
- Limpiador cesol para PVC.
- Soldadura líquida PVC.
- Superflex.
- Tinte para madera.

Grupo 2A: El agente es probablemente cancerígeno para los humanos.

- Removedor.

Se evidenció que el almacén ubicado en la sede Casa Cadell, no posee como mínimo un lavajos y duchas. Lo anterior teniendo en cuenta que se manejan productos químicos tóxicos e irritantes para la piel.

Por otra parte, en la verificación realizada en campo, se observó que el piso de la bodega ubicada en la Casa Cadell, lugar donde se almacenan materiales, herramientas y algunos químicos utilizados por los equipos de intervención de fachadas y monumentos,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 32 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

es de madera y está cubierto por un tapete plástico, el cual genera un alto riesgo de incendio debido a la naturaleza de los materiales y químicos que se almacenan en este lugar (*Thiner, Varsol, Alcohol, plásticos, entre otros*). De igual forma, no cuenta con la ventilación adecuada, se observa humedad en la estructura.

Imagen 3. Instalaciones bodega de materiales - Casa Cadel



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Las estanterías en la cuales se almacenan las pinturas, vinilos, así como, los productos químicos se encuentran sin marcar, algunos tarros sin etiqueta ni los respectivos rombos de peligrosidad y especificaciones, en el espacio se observa humedad no cuenta con una adecuada ventilación, el almacén tiene en su interior un mezanine, escaleras, ventanas y puertas en madera (*material combustible*).

Imagen 4. Estanterías almacenamiento de pinturas vinilos y productos químicos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 33 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Por otra parte, se observó que la sede casa CADEL donde se ubica el almacén y la bodega no cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios (Detectores de humo y aspersores), sistema que resulta preciso teniendo en cuenta la función que cumple como almacén y bodega de productos inflamables químicos.

En las áreas de acceso a las bodegas de almacenamiento se evidenció la disposición de productos y elementos que obstaculizan las áreas comunes de circulación situación que genera riesgo de evacuación al momento de generarse una emergencia y/o situación adversa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 34 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Imagen 5. Áreas comunes y de evacuación - Casa Cadel



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Las situaciones expuestas anteriormente, incumplen lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” - Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores:

“(…) El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones (...)”

También incumple lo establecido en el Instructivo manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha del 01 de agosto 2023, numeral 5.2.1. Características del área de almacenamiento de productos químicos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 35 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

“(...) El lugar de almacenamiento debe ser adecuado de acuerdo con la cantidad, tipo, estado físico y grado de incompatibilidad de los materiales peligrosos que allí se van a almacenar y debe reunir un mínimo de requisitos para que sea óptimo:

- *Acceso restringido*
- *Buena ventilación y luz natural pero protegido de la luz directa del sol*
- *Espacio suficiente*
- *Sistema de extinción de incendios, elegidos de acuerdo con las características de los productos que se almacenan*
- *El área no debe ser húmeda*
- *EPP para el manejo de los productos allí almacenados*
- *Las salidas deben estar libres de obstáculos.*
- *Las personas del almacén deben contar con elementos de protección personal, conocer el riesgo de los productos que manipulan, conocer las fichas de datos de seguridad de los productos y saber actuar en caso de emergencia.*

Observación No. 10

En la verificación realizada al uso y/o manipulación de los productos químicos con relación a la entrega de los materiales a los equipos de trabajo de intervenciones, se observó que los pedidos de materiales son dejados en estibas en los pasillos de la sede casa Cadel marcados con los nombres de las personas responsables de recibir las cuales recogen los elementos sin que se verifique la aplicación del control establecido para la manipulación de producto frente al envasado, etiquetado y uso de los elementos de protección personal, según datos de las fichas de seguridad.

Imagen 6. Entrega de productos para Intervenciones - Casa Cadel

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 36 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Lo anterior incumple lo establecido en el instructivo manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha del 01 de agosto 2023, numeral 5.3. Uso - manipulación de los productos que establece:

“(...) El encargado de almacén es notificado con el requerimiento específico del producto y la cantidad que se debe entregar para la actividad que se va a realizar. Cuando se vaya a hacer la entrega de este, las personas que reciben y entregan deben usar sus EPP (teniendo en cuenta el punto 8 de las fichas de datos de seguridad). El encargado de almacén debe entregar el producto con su etiqueta y envase adecuado; en caso de que aplique y el producto sea re envasado por temas de dilución o dosificación, este envase debe tener también el rótulo o etiqueta de acuerdo con el modelo relacionado. El producto deberá ser manipulado teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesaria (teniendo en cuenta la ficha de datos de seguridad) y por personal autorizado (...)”

La Subdirección de Gestión Corporativa manifestó en la respuesta al informe preliminar de esta auditoría que esta observación también fue registrada producto de la auditoría realizada a finales de la vigencia 2023 por parte de la ARL Positiva, razón por la cual ya se encuentra formulada una acción dentro del plan de mejoramiento del proceso de Gestión de Talento Humano código TH31-2023, con actividades que se están desarrollando actualmente.

41. Mediciones ambientales

En la verificación realizada, se observan soportes documentales sobre las mediciones ambientales realizadas por el laboratorio de higiene y toxicología industrial de la ARL Positiva Compañía de seguros S.A. en el mes de octubre 2023:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 37 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Vapores orgánicos.
- Niveles de iluminación.
- Material particulado.
- Niveles de presión sonora dosimetrías.

Se evidencia que los soportes documentales producto de las mediciones fueron remitidos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el 17 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico institucional.

De igual forma, se identifica soporte de la medición del riesgo psicosocial la cual fue realizada en el mes de enero 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2404 de 2019, artículo 3. Periodicidad de la evaluación.

“(…) La evaluación de los factores de riesgo psicosocial debe realizarse de forma periódica de acuerdo con el nivel de riesgo de las empresas.

Parágrafo: Las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de riesgo medio o bajo, deben realizar acciones preventivas y correctivas y, una vez implementadas, realizar la evaluación correspondiente como mínimo cada dos años, para hacer seguimiento a los factores de riesgo y contar con información actualizada (…)”

42. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

En la verificación realizada, se evidenció que fue formulado el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2023, en el marco del cual se tuvieron en cuenta acciones en once (11) programas:

- Programa de medicina preventiva y del trabajo – 11 actividades.
- Programa de higiene y seguridad industrial – 8 actividades.
- Plan estratégico de seguridad vial - 2 actividades.
- Programa para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres – 6 actividades.
- Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular – 2 actividades.
- Programa Vigilancia Visual – 2 actividades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 38 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biomecánico (DME) – 8 actividades.
- Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial – 3 actividades.
- Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Químico - 3 actividades.
- Programa de Elementos de Protección Personal – EPP – 3 actividades.
- Programa de protección contra caídas – 3 actividades.

Todas las actividades registraron un cumplimiento del 100% al finalizar la vigencia 2023.

43. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.

En la verificación realizada, se evidenció que los riesgos priorizados son los clasificados como altos, los cuales están relacionados con el trabajo en alturas con una valoración de no aceptable, para lo cual se formularon las siguientes acciones:

- Implementar el programa de protección contra caídas con sus anexos.
- Verificación de medidas preventivas y correctivas contra caídas.
- Poseer elementos de seguridad para trabajos en alturas como arnés, eslinga y líneas de vida certificadas.

Se evidenció que los elementos de seguridad para trabajos en alturas como arnés, eslinga y líneas de vida no cuentan con la certificación de calidad.

44. Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores

45. Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.

En el marco de la ejecución de la auditoría se realizó verificación en campo de las obras realizadas por los equipos de intervención a monumentos y fachadas, observando las siguientes situaciones:

- Visita realizada a la intervención de fachadas realizada al cementerio central el día 23 de abril 2024, en la cual se evidenció cumplimiento de las medidas de seguridad personal relacionadas con la entrega y uso de los elementos de protección personal, demarcación de la zona de trabajo, formatos de inspección de uso de escaleras diligenciado, soportes de afiliación a la ARL y constancias de formación de trabajo

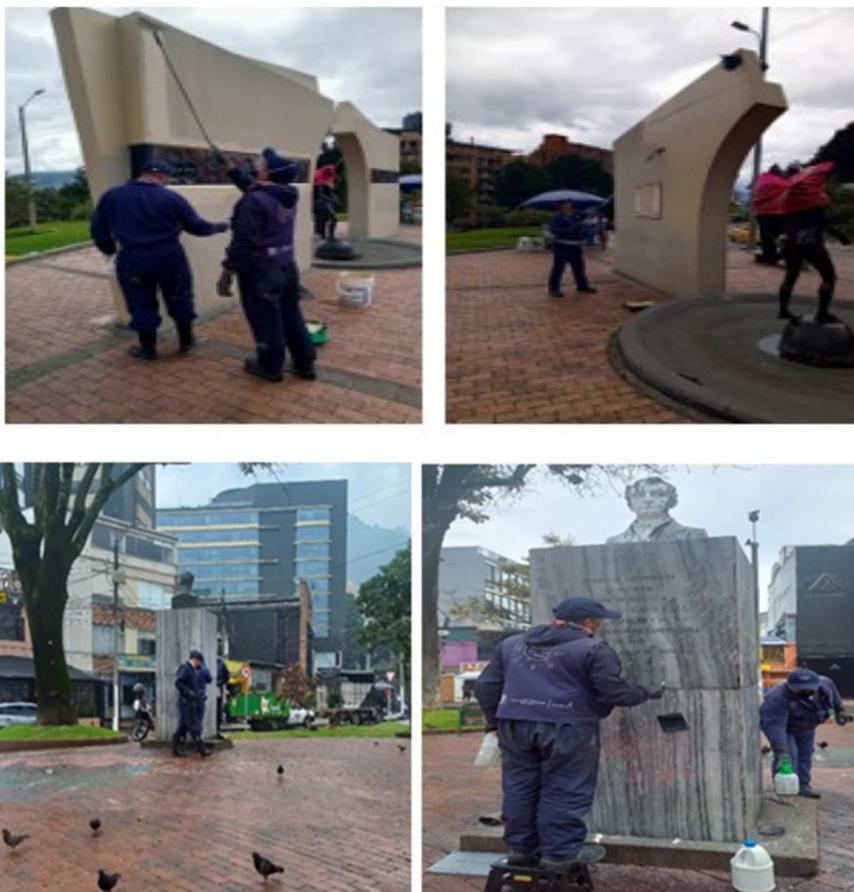
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 39 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

en alturas del total de los trabajadores del equipo emitidos por el Ministerio de Trabajo.

Observación No. 11

- En las visitas realizadas el 23 y el 26 de abril de 2024 a los trabajos de intervención a los Monumentos José María Carbonell y Ángeles Agustinianos, no se evidenció ningún tipo de demarcación de seguridad de la zona de trabajo. Teniendo en cuenta que estos monumentos se encuentran ubicados en espacios públicos y que en las intervenciones se utilizan productos químicos, es necesario demarcar las zonas de trabajo.

Imagen 7. Zona de intervención sin demarcar



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 40 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

No conformidad No. 5

Se evidenció que los productos de trabajo, entre los cuales se incluían productos químicos, fueron transportados en una moto. Lo anterior debido a que a la fecha de la auditoría la entidad no cuenta con un contrato de transporte especializado para productos y/o sustancias químicas.

Imagen 8. Transporte de productos intervención monumentos



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Lo anterior incumple lo establecido en el instructivo manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha del 10 de agosto de 2023, frente al transporte bajo condiciones seguras.

Observación No. 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 41 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Durante la visita realizada a la intervención del Monumento Ángeles Agustonianos el 26 de abril de 2024, no se evidencia el diligenciamiento y firma previa al inicio de actividades del formato de análisis de trabajo seguro.

Al indagar con la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo, expresó que al finalizar la jornada se firmaría dicho formato. Lo anterior debido a que no se contaba con el formato en físico en el momento.

46. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo

La entidad ha creado, adoptado y formalizado documentos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son socializados a los funcionarios y contratistas a través del correo electrónico institucional, así como en el marco de las jornadas de Inducción y reinducción que se realizan de forma periódica en cumplimiento a la norma que le es aplicable. Por otra parte, los documentos hacen parte del sistema de gestión y control de la entidad y son publicados en la intranet, a la cual todos los funcionarios y contratistas tienen acceso en el siguiente enlace: <https://miintranet.idpc.gov.co/talento-humano/sg-sst/>

Se observan, entre otros, los siguientes documentos:

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo – SST.
- Plan estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Política de prevención de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de la entidad.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Programa de selección, entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal – EPP, versión 01 con fecha del 03 de enero 2024.
- Programa manejo seguro de productos químicos, versión 01 con fecha del 26 de abril de 2024.
- Protocolo enfermedades infecto contagiosas, versión 01 con fecha del 18 de noviembre 2022.
- Programa de prevención y protección contra caída en alturas, versión 01 con fecha del 30 de marzo de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 42 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Procedimiento para trabajo en alturas, versión 03 con fecha del 30 de marzo 2023.
- Reglamento brigada de emergencias, versión 02 con fecha del 10 de octubre de 2023.
- Protocolo de prevención y atención del acoso laboral, sexual y abuso de poder, versión 02 con fecha del 29 de diciembre de 2022.
- Programa de Vigilancia epidemiológica – PVE prevención de desórdenes músculo esqueléticos – DME, versión 01 con fecha del 26 de abril 2024.
- Programa de Reintegro y Reubicación Laboral, versión 01 con fecha del 03 de enero 2024.

47. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos

Se observó que durante el periodo objeto de esta auditoría (*vigencia 2023*), la persona responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en coordinación con el representante de PIGA y el COPASST, realizaron visitas de inspección a las instalaciones de carácter locativas y de seguridad, emergencias y accesibilidad de las sedes del Instituto producto de las cuales se generaron informes con observaciones y recomendaciones que fueron objeto de formulación de acciones incluidas en un plan de acción.

Las visitas fueron realizadas de la siguiente forma:

Locativas y de seguridad

- Febrero: Casa Genoveva y Casa Pardo.
- Mayo: Casa Gemelas y Museo Ciudad Autoconstruida.
- Agosto: Museo Casa de los Siete Balcones y Casa Sámano.
- Noviembre: Casa CADEL y Palomar el Príncipe.

Emergencias.

- Junio: Extintores, gabinetes contra incendio, camillas, botiquines (Museo Casa de los Siete Balcones, Casa Sámano, Casa Gemelas, Palomar del Príncipe).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 43 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Julio: Extintores, gabinetes contra incendio, camillas, botiquines (Casa Cadel, Genoveva, Pardo y Museo Ciudad Autoconstruida).
- Diciembre: Extintores, gabinetes contra incendio, camillas, botiquines (Museo Casa de los Siete Balcones, Casa Sámano, Casa Gemelas, Palomar del Príncipe, Casa Cadel, Genoveva, Pardo y Museo Ciudad Autoconstruida)

Por otra parte, la compañía de riesgos profesionales ARL Positiva realizó durante la vigencia 2023 un diagnóstico de verificación del cumplimiento de los criterios de accesibilidad según la NTC 6047 de 2013 y el Acuerdo 463 de 2011 de las sedes de la entidad Palomar del Príncipe, Museo de Bogotá Casa de los Siete Balcones y Sámano.

48. Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas

No conformidad No. 6

En la verificación realizada se observó que a la fecha de esta auditoría no se han subsanado la mayor parte de las observaciones y/o recomendaciones registradas en el marco de los informes producto de las visitas de inspección a las instalaciones de carácter locativas y de seguridad realizadas por la persona responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en coordinación con el representante de PIGA y el COPASST. A continuación, se presenta evidencia de algunas de ellas:

Imagen 9. Observaciones informes (izquierda) y actualidad (derecha)

Cables de computadoras sueltos – Genoveva



Almacenamiento productos químicos cocina – Genoveva

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 44 de 55
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

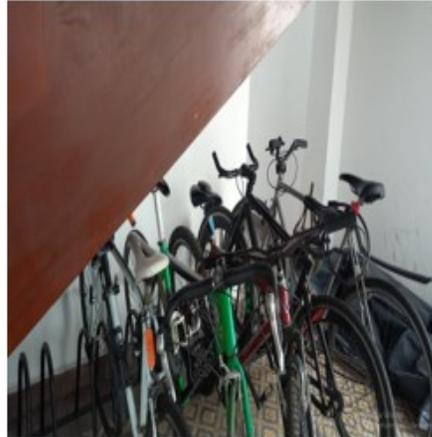
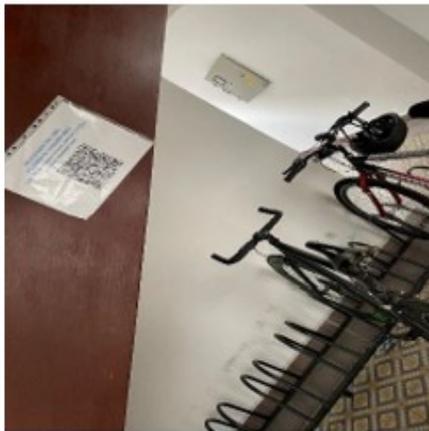


Puerta cuarto eléctrico sin señal de riesgo eléctrico – Genoveva



Ubicación del bicicletero debajo de las escaleras – Pardo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 45 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	



Inadecuada ubicación de la camilla – Pardo



Puertas de los gabinetes de la cocina descolgadas – Sámano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 46 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



Toma eléctrica suelta a la intemperie riesgo de corto – Sámano



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Lo anterior Incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.21, numeral 6:

“(…) Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad (…)” Subrayado fuera de texto.

Por temas de extensión de este informe, solo se adjuntan algunos registros fotográficos, no obstante, en los papeles de trabajo reposan todas las evidencias recolectadas. En

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 47 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

caso de requerir información adicional, ésta puede ser solicitada a la Asesoría de Control Interno.

De igual forma, se resalta el caso de la sede Casa de los Siete Balcones del Museo de Bogotá, ya que de acuerdo con lo señalado por los trabajadores de esta sede y lo evidenciado en la visita llevada a cabo el 08 de abril de 2024, el tema de la humedad es grave y reiterativo.

En las siguientes imágenes, se evidencia el tema de la humedad:

Imagen 10. Humedad paredes – Casa de los Siete Balcones



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Además, en días previos a la visita se había presentado una ruptura de una canal al interior de la sede, la cual fue “subsanaada” con cinta, lo cual no garantiza la no reiteración a largo plazo de la situación que empeoró el tema de la humedad.

A continuación, se presenta evidencia de la situación de la canal:

Imagen 11. Canal – Casa de los Siete Balcones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 48 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Se resalta que el tema de la canal afectó en mayor medida la sala de talleres, en donde se realizan actividades con visitantes, incluyendo niños, y en la cual algunos de los trabajadores almuerzan.

Frente a este tema, se resalta que la condición fue identificada y reportada a través del informe de la inspección realizada el 18 de agosto de 2023 por parte de la persona responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, un integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y la persona responsable del componente ambiental en la entidad. Este informe fue remitido mediante el radicado No. 20235200122753 del 08 de septiembre de 2023 a la Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso de Bienes e Infraestructura.

Por su parte, el proceso de Administración de Bienes e Infraestructura indica que, anteriormente no se tenía identificada la causa de la humedad, por lo que, se realizó una impermeabilización del muro de la fachada del Museo en el mes de febrero de 2023. Sin embargo, este año se volvió a presentar la humedad y se identificó que su causa corresponde a la peatonalización de la Calle 10 realizada por la Alcaldía de Bogotá, ya que esta se realizó por encima del nivel de impermeabilización del muro del Museo, por lo cual, se está adelantando un informe para presentar la reclamación correspondiente.

Otro aspecto para resaltar, como parte de lo evidenciado en las visitas, es el tema de las sillas en mal estado, lo cual afecta directa y permanentemente a las personas que allí desempeñan sus labores. A continuación, se presenta evidencia de la situación:

Imagen 12. Sillas en mal estado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 49 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	



Fuente: Registro fotográfico - Equipo auditor

Con respecto a esta situación, los responsables señalan que desde la Subdirección de Gestión Corporativa se identificó la necesidad de adquirir nuevas sillas, por lo cual, el proceso de Administración de Bienes e Infraestructura informa que se realizará la adquisición en el presente año. No obstante, a la fecha la situación se mantiene y no se evidencia que el tema se encuentre contemplado en el plan anual de adquisiciones.

Observación No.13

En las visitas realizadas a las sedes de la entidad se observaron sillas en mal estado, situación que afecta directa y permanentemente a las personas que deben usarlas durante el desarrollo de sus actividades.

Observación No.14

En la verificación realizada a las instalaciones de las sedes del Instituto se observó que las sedes Palomar del Príncipe – Centro de documentación y Casa Sámano tienen implementado el sistema y/o red contra incendios, no obstante no se evidenció soporte documental que permitiera establecer que fue realizado mantenimiento y pruebas de su funcionamiento durante la vigencia 2023, para garantizar la seguridad de los funcionarios contratistas y en general visitantes a las sedes en caso de presentarse una emergencia y/o evento adverso.

Por otra parte, no se evidencia soporte de mantenimiento realizado durante la vigencia 2023 a los equipos y herramientas utilizadas por las cuadrillas de intervención a monumentos y fachadas tales como hidrolavadoras, taladros, pulidoras, motobomba entre otros.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 50 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.

“(...) PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso (...)”

La Subdirección de Gestión Corporativa manifestó en la respuesta al informe preliminar de esta auditoría que esta observación también fue registrada producto de la auditoría realizada a finales de la vigencia 2023 por parte de la ARL Positiva, razón por la cual ya se encuentra formulada una acción dentro del plan de mejoramiento del proceso de Gestión de Talento Humano código TH31-2023, con actividades que se están desarrollando actualmente para subsanar el proceso de mantenimiento de estos elementos.

49. Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado

En la verificación realizada, se observaron los soportes de entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores de campo.

Con respecto a las certificaciones de calidad de los elementos de trabajo en alturas tales como arnés, eslinga, escaleras y líneas de vida, la Subdirección de Gestión Corporativa en el marco de la respuesta al informe preliminar de esta auditoría, allegó los certificados de calidad, en los cuales se registra el cumplimiento de normas ANSI/CSA/ASSP que cada uno de los elementos tiene correspondientes a los siguientes:

- Arnés en X de 4 argollas en aluminio, cuerpo entero - IN SAFE - IN 8004 – SGS Vigente hasta el 30 de Octubre 2024.
- Arnés en X de 4 argollas en aluminio, cuerpo entero - IN SAFE IN 8004-AL- SGS Vigente hasta el 30 de Octubre 2024
- Arnés en X de 4 argollas en aluminio, cuerpo entero - XP Safety Systems 402-MTX4-EM – BUREAU VERITAS Vigente hasta el 13 de mayo 2024.
- Eslinga de posicionamiento en reata - IN SAFE IN 8041 – SGS Vigente hasta 27 Septiembre 2029
- Eslinga de posicionamiento en reata regulable - IN SAF - IN8041-R - SGS Vigente hasta 27 Septiembre 2029

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 51 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Eslinga "Y" con absorbedor de Impacto - IN SAFE - IN 8021 – SGS Vigente hasta el 22 de Noviembre 2024
- Eslinga "Y" con absorbedor regulable - IN SAFE - IN 8021-R - SGS Vigente hasta el 22 de Noviembre 2024
- Eslinga sencilla regulable con absorbedor de Impacto IN SAFE IN 8020-2R-ARC - SGS Vigente hasta el 22 de Noviembre 2024

50. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La entidad implementó el procedimiento de identificación de amenazas para cada sede del instituto, versión 01 con fecha del 20 de abril 2023, el cual es la base y/o el insumo principal para la elaboración del plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres en el Instituto.

De igual forma, se observó el documento de plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres, versión 02 con fecha del 20 de abril 2023.

Asimismo, se cuenta con los siguientes documentos asociados a la atención de emergencias:

- Reglamento brigada de emergencias, versión 02 con fecha del 10 de octubre de 2023.
- Programa de inspecciones de seguridad, versión 01 con fecha del 30 de marzo de 2023.
- Plan para la Atención de Emergencias de Colecciones Museo de Bogotá, versión 01 con fecha del 13 de marzo de 2024.
- Plan de Gestión de Riesgo de Emergencias y Contingencias Parque arqueológico Protegido - Hacienda el Carmen, versión 01 con fecha del 13 de marzo de 2024.

Los documentos hacen parte del Sistema de Gestión y Control de la entidad, son socializados a través del correo electrónico institucional y son publicados en la intranet, a la cual todos los funcionarios y contratistas tienen acceso en el siguiente enlace: <https://miintranet.idpc.gov.co/talento-humano/sg-sst/>

51. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Durante la vigencia 2023, se convocó la conformación de la Brigada de Emergencias mediante la Circular No. 008 de 2023, formalizada bajo el radicado 20235200044223 del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 52 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

27 de marzo de 2023. De igual forma, mediante la Circular No. 16 de 2023 fue convocada la actualización de la brigada de emergencia, la cual se formalizó con el radicado 20235200126623 del 18 de septiembre de 2023.

Por otra parte, se evidenciaron soportes correspondientes a las jornadas de capacitación de los integrantes de la Brigada realizadas durante la vigencia 2023 de la siguiente forma:

- Abril: Plan de emergencias general, Identificación de puntos seguros y Generalidades sobre brigadas de emergencias.
- Mayo: Primeros auxilios básicos.
- Julio: Atención de primeros auxilios en caso de obstrucción de la vía aérea, alteraciones de la conciencia, hemorragias, heridas y epilepsia.
- Agosto: Uso, manejo de extintores y sistema de alarma contra incendios.
- Septiembre: Evaluación de Emergencias, técnicas de evacuación y rescate, revisión de guion simulacro Distrital.
- Octubre: Evaluación de emergencias primer respondiente, incendios, evacuación y rescate.

Se evidenciaron soportes documentales sobre la planeación, asignación de roles y guion de ejecución del Simulacro Distrital de Evacuación realizado el 10 de octubre 2023, el cual contó con la participación de funcionarios y contratistas de la entidad, se realizó la convocatoria interna a través de la Intranet y el proceso de inscripción a través del correo electrónico institucional. Como resultado se elaboró un reporte de evaluación el cual registra fortalezas y oportunidades de mejora y la entidad recibió el certificado de participación por parte del IDIGER.

52. Auditoría anual

Para la vigencia 2023, durante el mes de octubre, la empresa prestadora de seguros realizó la auditoría anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, cuyo objetivo correspondía a la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6, título 4 y de Resolución 0312 de 2019. Como producto de esta auditoría se generaron seis (6) hallazgos y nueve (9) oportunidades de mejora.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200092663</p> <p>Fecha: 31-05-2024</p> <p>Pág. 53 de 55</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Por otra parte, a la fecha se adelanta esta auditoría por parte de la Asesoría de Control Interno, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos aplicables al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución 0312 de 2019.

53. Revisión por la alta dirección

54. Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección

En la verificación realizada, se observó documento denominado informe de revisión por la dirección al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo– SG-SST 2022, documento que fue socializado por el director de la entidad a todos los servidores y contratistas con radicado 20235200049563 el 31 de marzo 2023.

55. Plan de mejoramiento

56. Acciones preventivas y/o correctivas

Para el 2023 se identificaron treinta (30) acciones asociadas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cuales se identifican con los siguientes códigos: TH01-2023, TH02-2023, TH03-2023, TH04-2023, TH05-2023, TH06-2023, TH07-2023, TH08-2023, TH09-2023, TH10-2023, TH11-2023, TH12-2023, TH13-2023, TH14-2023, TH15-2023, TH16-2023, TH17-2023, TH18-2023, TH19-2023, TH20-2023, TH21-2023, TH22-2023-1, YH22-2203-2, TH23-2023, TH28-2023, TH29-2023, TH30-2023, TH31-2023-1, TH31-2023-2 y TH31-2023-3.

Estas acciones se formularon frente a las no conformidades identificadas en la auditoría realizada durante el 2022 por parte la Asesoría de Control Interno y en el 2023 por parte la empresa de seguros.

Con corte a diciembre de 2023, esta Asesoría calificó veintidós (22) acciones como cumplidas dentro del término establecido, cinco (5) acciones cumplidas fuera del término establecido, una (1) acción como incumplida y dos (2) se encontraban en ejecución.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Como resultado de esta auditoría, se evidenció la implementación y operación de las actividades formuladas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los requisitos mínimos contemplados en la norma y aplicables a la entidad, no obstante, es susceptible de mejoramiento continuo en atención a las observaciones y no conformidades identificadas; esto con el propósito de fortalecer los controles definidos y prevenir la materialización de riesgos en el desarrollo de las actividades, en cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la gestión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 54 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El Sistema contribuye al cumplimiento de los requisitos legales, identifica y evalúa los riesgos en seguridad y salud en el trabajo – SST, permitiendo el mantenimiento y mejora de las condiciones de trabajo orientadas a garantizar la salud y seguridad de las personas para prevenir lesiones, en función de la eliminación de los peligros y reducción de riesgos identificados y gestionados.

No obstante, es susceptible de mejorar la eficacia y efectividad del Sistema, toda vez que se identificaron debilidades en la articulación y funcionamiento como un sistema, debido a que se encuentra funcionando como áreas independientes y no se evidencia el alcance efectivo con respecto a proveedores externos y visitantes.

RECOMENDACIONES

1. Incentivar la participación de los miembros suplentes en cada una de las capacitaciones y reuniones programadas para el COPASST.
2. Publicar los informes de rendición de cuentas para consulta en la intranet de la entidad.
3. Mantener disponible la matriz legal para consulta de los interesados en la intranet y en la página web de la entidad.
4. Implementar acciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Resolución 0312, relacionadas con no exceder los tiempos establecidos para realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo que se presenten en la entidad.
5. Considerar la posibilidad de buscar alternativas para reubicar la bodega y el almacén de materiales y productos químicos que se encuentran en la sede Casa Cadel, la cual no cuenta con las condiciones mínimas exigidas por la norma para el almacenamiento y manejo de este tipo de productos. Esto con el propósito de reducir al mínimo el riesgo de incendio, evitar la propagación del fuego, y facilitar los procesos de evacuación en caso de presentarse un evento adverso no deseado, teniendo en cuenta que el fin último es la protección de la vida.
6. Revisar la operación y efectividad de los puntos de control implementados para el manejo seguro de los productos químicos, relacionados con la manipulación por parte de los involucrados tanto en la entrega como en el transporte y uso en sitios de trabajo.
7. Medir los factores de riesgos psicosociales identificados en la entidad, con el propósito de implementar medidas preventivas para eliminarlos y/o reducirlos. Esto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200092663 Fecha: 31-05-2024 Pág. 55 de 55</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

contribuye a fomentar una cultura de bienestar en el trabajo que valora la salud mental y el bienestar de todos los servidores.

8. Garantizar de forma permanente el servicio de transporte para productos químicos, materiales y elementos de seguridad para la ejecución de los trabajos en campo realizados por los equipos de intervención a monumentos y fachadas.
9. Gestionar en el menor tiempo posible la suscripción del contrato especializado para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos.
10. Realizar un plan de choque que permita ejecutar los mantenimientos y reparaciones locativas que han sido observadas en el marco de los informes elaborados por el equipo PIGA, SST y COPASST, producto de las inspecciones de seguridad realizadas a las instalaciones de las sedes de la entidad durante las vigencias 2021, 2022 y 2023.
11. Priorizar el mantenimiento de la red contra incendios instalada en las sedes Casa Palomar del Príncipe – Centro de Documentación y Museo Sámano.
12. Realizar el mantenimiento de las hidrolavadoras y herramientas que utilizan los equipos de trabajo de intervenciones de fachadas y monumentos.
13. Obtener los certificados de los equipos y elementos utilizados para trabajos en alturas.
14. Realizar el análisis respectivo, identificar las causas e implementar las acciones correctivas, preventivas o de mejora que correspondan, frente a las no conformidades identificadas en el presente informe, con el fin de eliminar la causa raíz y evitar reincidencias en el futuro.

Documento 20241200092663 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-05-2024 17:19:05
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 94098e5be06fce9e86554cd293981cea750ae0dc4110e9fab2fb8f8526efe190 Codigo de Verificación CV: be8be	